TARIFAS Y COMISIONES BANCA PERSONA (PERSONAS JURIDICAS)

Este tarifario establece las tarifas para los productos y servicios contratados durante su período de vigencia.
Se entiende que el período de vigencia inicia a partir de la fecha indicada en el mismo, y se mantendrá hasta que se publique una actualización o reemplazo.

Cuenta Corriente Cruzada (BICE)

Saldo Promedio Mensual (*)	Solo Cuenta Corriente	Cuenta Corriente + 1 Producto Tipo (**)	Cuenta Corriente + 2 Producto Tipo (**)	Cuenta Corriente + 3 Producto Tipo (**)
UF 0 a UF 10	UF 1,8 + IVA	UF 1,2 + IVA	UF 0,6 + IVA	UF 0
UF 10 a UF 20	UF 1,2 + IVA	UF 0,8 + IVA	UF 0,4 + IVA	UF 0
UF 20 a UF 50	UF 0,6 + IVA	UF 0,4 + IVA	UF 0,2 + IVA	UF 0
Más de UF 50	UF 0	UF 0	UF 0	UF 0

Comisión calculada para el titular será aplicada a cada una de las cuentas corrientes en moneda nacional que éste mantenga en el Banco, a partir del segundo día hábil bancario de cada mes respecto de las comisiones devengadas el mes anterior.
* Saldo Promedio Mensual: Corresponde a la suma de los saldos promedio diarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes del titular durante el mes (en moneda nacional y extranjera), más el sobregiro pactado promedio utilizado en el periodo.
(**) Los productos tipo a considerar para rebajar el cobro de la comisión son:
1. Crédito: Crédito Comercial, Leasing, Hipotecario o Emisión de Boleta de Garantía otorgada mediante Línea de Crédito.
2. Línea de Sobregiro en Cuenta Corriente.
3. Tarjeta de Crédito Empresarial/Business (con compras o pagos en el mes).
4. Operación de Inversión: Depósitos a Plazo o Fondos Mutuos (mantiene saldo promedio mayor a UF 1.500 en el mes).
Los productos se consideran como un sólo producto tipo, independientemente de la cantidad de productos contratados. Así por ejemplo, si el titular tiene dos créditos comerciales, se consideran como un único tipo de producto "Créditos". Exenciones: Las cuentas nuevas tienen una exención de cobro de la comisión de tres meses a partir del mes de apertura. A partir del mes cuatro, el cálculo de la comisión se ajustará a la regla general. El Segmento Banca Privada tiene una exención permanente de cobro de esta comisión.

Línea de Sobregiro en Cuenta Corriente Cruzada (BICE)

Tipo	Comisión
Administración	UF 1 anual (aplican excepciones) (*)
Seguro de Desgravamen	0,4% anual calculado sobre el monto aprobado de la línea (**)

* Se exceptúan de cobro los Clientes: Con Créditos Hipotecarios vigentes o con Inversiones promedio igual o superior a UF 600 (Fondos Mutuos, Depósitos a Plazo) durante los 12 meses anteriores al devengamiento de la referida comisión, a través del Banco BICE como agente colocador de instrumentos de inversiones de terceros.
** A partir del 1 de mayo del 2010 el costo del seguro de desgravamen asciende a 0,4 % anual.

Cuenta Corriente Saldo (Security de BICE)

Saldo Promedio Mensual (*)	Comisión Mensual en UF (*)
Mayor a UF 30	Sin Costo
Entre UF 20 y UF 30	UF 1,5 + IVA
Menor a UF 20	UF 2,5 + IVA

(*) Saldo Promedio Mensual: Corresponde a la suma del saldo promedio diario disponible mantenidos en la cuenta corriente en moneda nacional del titular durante el mes.
(**) Mantención Cuenta Corriente: Será calculada para el titular en cada una de las cuentas corrientes en moneda nacional que éste mantenga en el Banco, respecto al saldo promedio mensual correspondiente al mes anterior.

Seguro de Desgravamen Línea de Crédito Cuenta Corriente Saldo (Security de BICE)

Monto	$1 - $7.000.000	$7.000.001 a $12.000.000	Mayor a $12.000.000
Tasa	4,9099	3,9953	2,9900

*Prima del Seguro de Desgravamen asociado a la Línea de Crédito será cobrado a los 30 días de la apertura del producto y anualmente a cada renovación independiente de su uso, para mantener la continuidad de la póliza y la cobertura desde la contratación del producto. El valor de la prima única se calcula multiplicando el monto de capital asegurado de la Línea de Crédito por la tasa correspondiente dividido por 1.000. Seguro incluye cobertura de invalidez Total y Permanente (ITP 2/3). La compañía que cubre el riesgo es Vida Security Previsión S.A, intermediados por Corredores de Seguros Security Ltda.

Tarjeta de Débito

	Descripción	Comisión
Visa Checkcard	Cobro Administración	UF 0,15 + IVA mensual, aplican excepciones
	Compras Internacionales	1,6% + IVA sobre el valor de la compra
	Comisión Giro exterior	US$ 3 + IVA por evento
Mastercard One	Cobro Administración	Sin Comisión
	Compras Internacionales	1,92% sobre el valor de la compra
	Comisión Giro exterior	US$ 2,68 por evento

Dispositivo de Autorización

Tipo	Comisión
App BICEPass	Sin Costo
Token (Dispositivo de clave dinámica)	UF 1 + IVA (*)
Security Pass	Sin Costo

* Reposición por motivo distinto de falla del dispositivo o vencimiento de la batería (aplica desde segunda reposición en adelante)

Tarjetas de Crédito

	Descripción	Comisión
Visa Infinite Business	Mantención Semestral	Sin Comisión
	Mantención Semestral Adicional Plus	Sin Comisión
	Administración Mensual	UF 0,19 + IVA
	Compras Internacionales	Sin Comisión
	Avances efectivo Internacional	Sin Comisión
	Avances efectivo nacional (*)	Sin Comisión
	Compras con cargo inmediato (*)	0% comisión, aplican intereses
	* El avance nacional y compras con cargo inmediato (compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general), están afectos a un interés desde la fecha de compra, hasta la fecha de pago.	
Visa Signature Business	Mantención Semestral	Sin Comisión
	Mantención Semestral Adicional Plus	Sin Comisión
	Administración Mensual	UF 0,13 + IVA
	Compras Internacionales	Sin Comisión
	Avances efectivo Internacional	Sin Comisión
	Avances efectivo nacional (*)	Sin Comisión
	Compras con cargo inmediato (*)	0% comisión, aplican intereses
	* El avance nacional y compras con cargo inmediato (compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general), están afectos a un interés desde la fecha de compra, hasta la fecha de pago.	
Visa Platinum Business	Mantención Semestral	Sin Comisión
	Mantención Semestral Adicional Plus	Sin Comisión
	Administración Mensual	Sin Comisión
	Compras Internacionales	1,6% + IVA
	Avances efectivo Internacional	1,6% + IVA
	Avances efectivo nacional (*)	Sin Comisión
	Compras con cargo inmediato (*)	0% comisión, aplican intereses
	* El avance nacional y compras con cargo inmediato (compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general), están afectos a un interés desde la fecha de compra, hasta la fecha de pago.	
Mastercard Corporate	Mantención Semestral	UF 2 (*)
	Mantención Semestral Adicional Plus	Sin Comisión
	Administración Mensual	UF 0,057
	Compras Internacionales	Sin Comisión
	Avances efectivo Internacional	US$ 2,00 + 2,3% del Avance
	Avances efectivo nacional (*)	Sin Comisión
	Compras con cargo inmediato (*)	0% comisión, aplican intereses
	* Se realizará un cobro de UF 2 semestral por concepto de administración anual, comisión aplicable únicamente si cliente solicita una tarjeta correspondiente a un plan superior o éste cerrare su(s) cuenta(s) corriente(s) y demás productos asociados a ésta(s), manteniendo vigente sólo su(s) tarjeta(s) de crédito	

Servicios

	Descripción	Comisión
Cartola	Por Mesón	UF 0,09 + IVA
Visualización Internet	Cheques Girados	UF 0,0045 + IVA
	Depósitos	UF 0,0045 + IVA
* En cada mes las tres primeras visualizaciones de cheques y/o depósitos son sin costo		
Cheques	Talonario a Domicilio BICE	UF 0,1554 + IVA
Vale Vista	Solicitud por Mesón	UF 0,15 + IVA (*)
	* En cada mes las primeras 3 solicitudes son sin costo, sólo para clientes con Cuenta Corriente	
Transferencia de Fondos Alto Valor (*)	Por Mesón sucursales	A otra cuenta BICE: UF 1,0 + IVA A otros Bancos: UF 2,0 + IVA
	Por Internet	A otros Bancos: UF 1,0 + IVA
	* El cobro de esta transferencia se realiza el mismo día que se procesa la operación, o en su defecto dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, considerando el valor UF del día de la transacción.	

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

	Descripción	Comisión
Transferencia de Fondos	Moneda Nacional por Internet	Sin Costo
	Moneda Extranjera por Mesón	Comisión de Pago: US$25 + IVA
		Gastos Swift: $6.561 + IVA
		Gastos Corresponsal: US$50 IVA incluido(**)
	** Gastos Corresponsal los puede asumir el Ordenante (OUR), el Beneficiario (BEN) o compartirlos (SHA).	
Remesas Recibidas Moneda Extranjera	Con Carta Instrucción de Abono Permanente	US$ 10 + IVA por operación
	Sin Carta de Instrucción de Abono Permanente	US$ 30 + IVA por operación
Publicación Orden de No Pago de Cheques	Publicación Diario el Líbero	$12.000 por evento
Fotocopias	Cheques y Otros Documentos	UF 0,09 + IVA cada uno
Certificado	Certificado de Cuentas	UF 0,5 + IVA cada uno
Cajas de Seguridad BICE Arriendo Anual con Cobro Anual (*)	Chica	UF 5,00 + IVA
	Mediana	UF 7,50 + IVA
	Grande	UF 12,50 + IVA
	Extragrande	UF 18,75 + IVA
	* Cobro anticipado todos los 30 de septiembre. El primer cobro es proporcional desde la fecha que se contrató hasta el 30 de septiembre	

Crédito Hipotecario

	Descripción	Comisión
Tasación (*)	Valor Tasación entre UF 0 y UF 5.000	UF 2,5
	Valor Tasación entre UF 5.001 y UF 10.000	UF 3,0
	Valor Tasación entre UF 10.001 y UF 20.000	UF 3,5
	Valor Tasación entre UF 20.001 y UF 40.000	UF 4,0
	Valor Tasación entre UF 40.001 y UF 60.000	UF 4,5
	Valor Tasación mayor a UF 60.000	UF 5,0
	* Valor referencial para financiamiento de viviendas en zonas urbanas. Los honorarios de tasaciones varían dependiendo de ubicación y del tipo de bien a tasar, para más información consultar las tarifas directamente con nuestros ejecutivos de cuenta.	
Impuesto de Timbres y Estampillas (*)	Viviendas en general (Decreto de Ley 20.326)	0,8% sobre el crédito
	Viviendas DFL 2 (Decreto de Ley 20.326)	0,2% sobre el crédito
	* La reprogramación de créditos de vivienda se encuentra exenta de impuestos de timbres y estampillas (Ley N° 20.130)	
Estudio de títulos / Escrituración / Sustitución / Novación	Estudio de títulos y Escrituración (*)	UF 6,2
	Escrituración Refinanciamiento Interno	UF 4,5
	Sustitución de Garantías Hipotecarias	UF 25
	Novación de Créditos Hipotecarios (**)	UF 25
	* Valor considera constitución de hipoteca sobre una propiedad. ** Una novación es el traspaso del crédito al comprador de la vivienda siempre que sea deudor calificado.	
Notaría (*)	Valor Notaría	UF 3,2
	* Valor de Notaría en Santiago para operaciones hipotecarias con constitución de una hipoteca. Los valores de Notaría en regiones deben ser consultados directamente con Ejecutivos de Cuenta.	

Seguros Hipotecarios BICE (*)	Seguro de incendio básico (calculado sobre el valor asegurable según tasación)	0,002899% mensual
	Seguro de incendio + sismo (calculado sobre el valor asegurable según tasación)	0,013547% mensual
	Seguro desgravamen (calculado sobre monto de capital adeudado)	0,004224% mensual
	Seguro desgravamen con invalidez 2/3 (calculado sobre monto de capital adeudado)	0,006231% mensual
Seguros Hipotecarios Security de BICE (*)	Seguro de incendio básico (calculado sobre el valor asegurable según tasación)	0,002899% mensual
	Seguro de incendio + sismo (calculado sobre el valor asegurable según tasación)	0,013547% mensual
	Seguro desgravamen (calculado sobre monto de capital adeudado)	0,004988% mensual
* Pólizas licitadas uso viviendas y servicios profesionales		
Inscripción Conservador de Bienes Raíces		0,5% - 0,8% sobre el valor de la propiedad

Crédito Hipotecario Autoconstrucción

Presupuesto	Honorarios Informe Factibilidad EPAC*	Honorarios Estado de Avance		Distancia	UF Adicional
Hasta UF 10.000	UF 4,5 + IVA	UF 3,0 + IVA	Recargo Fuera de Radio Urbano	De 30 km a 75 km	UF 1 + IVA
De UF 10.001 a UF 35.000	UF 5,0 + IVA	UF 3,5 + IVA		De 76 km a 150 km	UF 2 + IVA
Sobre UF 35.000	UF 5,5 + IVA	UF 4,0 + IVA		De 151 km a 350 km	UF 3 + IVA

Se considerará un valor adicional por Modificación de Proyecto: UF 2,5 + IVA
(*) EPAC = Evaluación Proyecto de Autoconstrucción

Cobranza Extrajudicial

Mutuos Hipotecarios, Créditos de Consumo, Tarjetas de Crédito y Líneas de Crédito en Cuenta Corriente

En el caso de un atraso mayor a 20 días en el pago de cualquier crédito, cuota o dividendo de crédito, Banco BICE entregará la cobranza extrajudicial a las empresas externas "Promociones y Servicios Limitada" (PROSER) y/o BICE Chileconsult Finanzas y Servicios Limitada (SERFIN), u otras que se contraten.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

Los honorarios que la empresa cobre, de acuerdo con la escala progresiva se indican a continuación:

Monto Dividendo Vencido	Honorarios por Cobranza
Hasta UF 10	9%
Por lo que exceda a UF 10 y hasta UF 50	6%
Por lo que exceda a UF 50	3%

Los honorarios se aplican sobre el monto de los dividendos morosos. Banco BICE entregará a la empresa de cobranza externa que corresponda conforme con la ley N°19.628 sobre Protección de los Datos de Carácter Personal, la información pertinente a realizar eficientemente las acciones de cobranza encargadas.

Cobranza Judicial

BICE encargará la cobranza judicial a abogados externos, cuyos honorarios ascenderán a un 10% de lo demandado, más los gastos y costas judiciales correspondientes.

Honorarios Legales Externos

Descripción	Honorario Legal Externo
Constitución de Prendas	UF 3
Estudio de Títulos	UF 3,5
Constitución de Hipotecas	UF 2,5
Compraventa y Constitución de Hipoteca	UF 3,5
Alzamiento de Hipotecas y Prendas	Sin Costo
Informe de Sociedades y Poderes Régimen Tradicional	UF 0,6
Informe de Sociedades y Poderes Régimen Simplificado	UF 0,2

Tasas Vigentes para Colocaciones

Créditos Comerciales Pagadero en Cuotas

Tasas Mensuales Vigentes	24 meses				36 meses			
Monto	Mensual		Anual		Mensual		Anual	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
$ 500.000	1,20%	1,56%	14,40%	18,72%	1,19%	1,56%	14,28%	18.72%
$ 1.000.000	1,20%	1,56%	14,40%	18,72%	1,19%	1,56%	14,28%	18.72%
$ 3.000.000	1,20%	1,56%	14,40%	18,72%	1,19%	1,56%	14,28%	18.72%

Tarjetas de Crédito

Tipo de Tarjeta	Compras en Cuotas			
	Mínima		Máxima	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Visa Infinite Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Signature Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Platinum Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Mastercard Corporate	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%

Tipo de Tarjeta	Avances en Cuotas			
	Mínima		Máxima	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Visa Infinite Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Signature Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Platinum Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Mastercard Corporate	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%

Tipo de Tarjeta	Revolving, Avances en Efectivo y Compras con Cargo Inmediato			
	Mínima		Máxima	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Visa Infinite Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Signature Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Platinum Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Mastercard Corporate	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%

Tipo de Tarjeta	Mora			
	Mínima		Máxima	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Visa Infinite Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Signature Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Visa Platinum Business	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%
Mastercard Corporate	0,83%	10,05%	3,41%	41,02%

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

Requisitos de Asegurabilidad Para Seguro de Desgravamen

Créditos Hipotecarios BICE

Edad de Cobertura (años)	Rango de Capital Asegurado (UF)		Requisitos de Asegurabilidad
Entre 18 años y 79 años con 364 días (Edad Máxima de Ingreso 64 años y 364 días)	0	12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
	12.001	19.999	Declaración Personal de Salud (DPS) y Cuestionario de Examen Médico
	20.000	24.999	Declaración Personal de Salud (DPS), Examen Médico e Informe Financiero (certificado de resguardo financiero, emitido y firmado por Banco BICE)
	Sobre 25.000		Declaración Personal de Salud (DPS), Examen Médico e Informe Financiero (completar Cuestionario de Riesgo Financiero, tres últimas liquidaciones de sueldo, tres últimas declaraciones de impuesto a la renta, balance de sociedades si corresponde, etc.)

Vigencia Póliza Créditos Hipotecarios: Desde el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026
Para revisar los antecedentes y requisitos de asegurabilidad del Seguro de Desgravamen con Invalidez Total y Permanente 2/3, por favor comuníquese con su Ejecutivo(a) de Cuenta

Créditos Hipotecarios Security de BICE (póliza licitada)

Edad de Cobertura (años)	Rango de Capital Asegurado (UF)		Requisitos de Asegurabilidad
Entre 18 años y 79 años y 364 días (Edad Máxima de Ingreso 74 años y 364 días)	0	10.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
	Sobre 10.000		Declaración Personal de Salud (DPS)

Vigencia Póliza Créditos Hipotecarios: Desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026
La DPS será evaluada por la compañía de seguros, quien puede requerir antecedentes adicionales como realización de nuevos exámenes, informes médicos o resultados de exámenes anteriores, según declaración del asegurado.

Créditos Comerciales con Amortización BICE

Edad de Cobertura (años)		Edad Máxima de Ingreso	69 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	70 años y 364 días
Asegurados con edad hasta 60 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 2.000	Sin Exigencias	
	UF 2.000 y UF 12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)	
	Sobre UF 12.001	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	
Asegurados con edad entre 61 años y 70 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 1.000	Sin Exigencias	
	Sobre UF 1.000	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	

Vigencia Póliza Créditos Comerciales con amortización: Desde el 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026

Créditos Comerciales con Amortización Security de BICE

Edad de Cobertura (años)		Edad Máxima de Ingreso	69 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	70 años y 364 días
Asegurados con edad hasta 60 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 2.000	Sin Exigencias	
	UF 2.001 y UF 12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)	
	Sobre UF 12.001	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	
Asegurados con edad entre 61 años y 69 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 1.000	Sin Exigencias	
	Sobre UF 1.000	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	

Vigencia Póliza Créditos Comerciales sin amortización: Desde el 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026

Créditos de Comerciales sin Amortización BICE

Edad de Cobertura (años)		Edad Máxima de Ingreso	79 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	80 años y 364 días
Asegurados con edad hasta 60 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 6.000	Sin Exigencias	
	UF 6.000 y UF 12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)	
	Sobre UF 12.001	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	
Asegurados con edad entre 61 años y 70 años	**Capital Entre**	**Requisito**	
	UF 0,01 y UF 2.000	Sin Exigencias	
	Sobre UF 2.000	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico	

Vigencia Póliza Créditos Comerciales sin amortización: Desde el 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026

Créditos de Comerciales sin Amortización Security de BICE

Desgravamen	**Básica**	**Edad de Cobertura (años)**	Edad Máxima de Ingreso	73 años y 364 días
			Edad Máxima de Cobertura	Hasta cumplir 80 años
ITP 2/3	**Adicional**	**Edad de Cobertura (años)**	Edad Máxima de Ingreso	63 años y 364 días
			Edad Máxima de Cobertura	Hasta cumplir 65 años

Asegurados con edad hasta 65 años y 364 días	**Capital Entre**	**Requisito**
	Hasta UF 10.000	Solicitud de Incorporación
	Sobre UF 10.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
Asegurados con edad desde los 66 años	**Capital Entre**	**Requisito**
	Hasta UF 10.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
	Sobre UF 10.000	Declaración Personal de Salud (DPS)

Vigencia Póliza Créditos Comerciales sin amortización: Desde el 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026
Cúmulo máximo por asegurado de UF 30.000 (contemplando en esto la sumatoria de todas sus deudas directas e indirectas aseguradas con esta entidad, incluyendo el monto que se requiere asegurar a través de la presente póliza). Montos superiores a este monto deberán ser evaluados facultativamente, pudiendo ser aprobados o rechazados por la compañía.
Se otorgará continuidad de cobertura para la renovación del crédito, si ésta se efectúa dentro de siguientes 45 días contados desde la fecha de término del crédito anterior, siempre y cuando la renovación del crédito se realice por el mismo monto del saldo insoluto del crédito en vigencia, o por un menor monto al de dicho saldo, y que el plazo de amortización de la extensión del crédito no cumpla con lo señalado, se entenderá que se trata de un nuevo crédito, por consiguiente el asegurado deberá completar nuevamente los requisitos de asegurabilidad respectivos.
Todo crédito renovado después del plazo señalado es un nuevo crédito y debe cumplir con los requisitos de asegurabilidad de la póliza.

Línea de Sobregiro en Cuenta Corriente BICE

Edad de Cobertura (años)		Edad Máxima de Ingreso	79 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	80 años y 364 días

Asegurados con edad hasta 60 años	**Capital Entre**	**Requisito**
	UF 0,01 y UF 6.000	Sin Exigencias
	UF 6.001 y UF 12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
	Sobre UF 12.001	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico
Asegurados con edad entre 61 años y 70 años	**Capital Entre**	**Requisito**
	UF 0,01 y UF 2.000	Sin Exigencias
	Sobre UF 2.000	Declaración Personal de Salud (DPS) y Examen Médico

Vigencia Póliza Línea de Sobregiro en Cuenta Corriente, Tarjeta de Crédito: Desde el 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026

Línea de Crédito en Cuenta Corriente Security de BICE

Desgravamen	**Edad de Cobertura (años)**	Edad Máxima de Ingreso	73 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	Hasta cumplir 80 años
ITP 2/3	**Edad de Cobertura (años)**	Edad Máxima de Ingreso	63 años y 364 días
		Edad Máxima de Cobertura	Hasta cumplir 65 años

Asegurados con edad hasta 66 años	**Capital Entre**	**Requisito**
	Hasta UF 10.000	Solicitud de Incorporación
	Sobre UF 10.000	Solicitud de Incorporación + Declaración Personal de Salud (DPS)
Asegurados con edad sobre los 66 años	**Capital Entre**	**Requisito**
	Hasta UF 10.000	Solicitud de Incorporación + Declaración Personal de Salud (DPS)
	Sobre UF 10.000	Solicitud de Incorporación + Declaración Personal de Salud (DPS)

Vigencia Póliza Línea de Sobregiro en Cuenta Corriente, Tarjeta de Crédito: Desde el 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026
Se debe completar la solicitud de ingreso para todos los casos. Completar una declaración personal de salud, cuando corresponda por tabla indicada o cuando el asegurado deba efectuar una declaración sobre su estado de salud, y exámenes médicos, cuando la compañía aseguradora lo requiera.
En caso de completar la DPS y declarar algún tipo de enfermedad, o de efectuarse exámenes médicos se deberá esperar respuesta de la evaluación de la compañía. Una vez evaluada y entregada la aceptación por parte de la Compañía, el asegurado deberá firmar un documento, donde si corresponde se estipulará la aceptación sin observaciones y/o la sobre prima y/o las restricciones de cobertura.
Para líneas de crédito personas con monto menor a UF 500 y cuyos clientes sean menores de 65 años, la contratación del seguro es sin suscripción.